

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01062 00**

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno de los requisitos legales, y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado las personas indeterminadas a recibir la notificación ordenada se procede por el despacho a la designación del curador ad – *litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación se relaciona.

ANDRES FELIPE HERRERA CECHAGA

Carrera 102 # 155 – 19, int 8 apto. 202

BOGOTÁ

Cedula de Ciudadanía No. 1.033.702.265

email: andres.aycjuridico@gmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de \$400.000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Téngase por allegadas a los autos las publicaciones aportadas por la parte actora.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 154, hoy 28 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01062** 00

De igual forma y de cara a las afirmaciones realizadas por la apoderada de la parte actora, se conmina a la profesional del derecho para que se sirva informar y precisar a qué información hace mención cuando alude que se ha perdido y acredite en legal forma las actuaciones adelantadas ante la Fiscalía General de la Nación.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 154, hoy 28 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria